Armenia, Quindío, 15 de octubre de 2026.

Doctor:
ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo
Personería Municipal de Armenia

REF: Notificación de supervisión contrato de suministro No. 005-2026-PMA derivado de la invitación pública de mínima cuantía No. IPMC-007-2026-PMA.

De manera respetuosa me permito informarle que de acuerdo con el contrato de suministro No. 005-2026-PMA derivado de la invitación pública de mínima cuantía No. IPMC-007-2026-PMA, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS**, identificado con C.C No. 79.154.637 de Bogotá, en calidad de representante legal de **PROENSO S.A.S., identificada con NIT 900.594.645-3,** cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL Y APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA "*,** ha sido designado como supervisor, dado a que usted es la persona más idónea para realizar dicha designación, la cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del Secop II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,

JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: *Laura Daniela Páez / Profesional Universitario*

Andrés Piedrahita
15/10/2026